



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 31 MAY 2023

RES. DECECO N° 383 - 23

Expte. N° 6020/22

VISTO:

La nota a fs. 27 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Lic. Fernando AGUIRRE VASCO, Jefe del Departamento de Informática de esta Facultad, autoriza la reducción de carga horaria, solicitada por la Srta. María Marta CAICONTE, D.N.I. N° 34.351.028, al Contrato celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. DECECO N° 040/23 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. María Marta CAICONTE, vigente desde el 01/02/2023 hasta el 30/06/2023.

Que a fs. 27(v) ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Instituciones y Administrativos.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. María Marta CAICONTE, D.N.I. N° 34.351.028, aprobado por Res. DECECO N° 040/23, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Departamento de Informática, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal. Cumplido, publíquese y archívese.
N.A.C./N.T.G.


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA TELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Srta. MARÍA MARTA CAICONTE, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 34.351.028, constituyendo domicilio en Calle Canal de Beagle N° 778, Barrio 1° de Mayo – Campo Quijano – Rosario de Lerma, Provincia de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encontraba vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el periodo 1° de Febrero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, a los (28) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acotadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entra en vigencia a partir del día 1° de Mayo de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios prestados, la suma total y única de \$48.000.- (Pesos: cuarenta y ocho mil) mensuales, de acuerdo al detalle del artículo precedente, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintitrés.


Caicone María




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA